	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 1 de 7

**PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (Art. 30 Ley 80 de 1993)
LICITACION PUBLICA No. LP-004-17.**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO: juridica@transitobucaramanga.gov.co

TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 6809966 ext. 122

DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa, Segundo Piso Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

IDENTIFICACION DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Nombre
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(15) Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posiciones
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(16) Seguros de Vida, Salud y Accidentes

MODALIDAD DE SELECCIÓN


El presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública, teniendo en cuenta que la Mayor Cuantía de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es a partir de DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA (\$206.560.760.00) PESOS.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Decreto 384 de 1993 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

Los estudios previos, el análisis económico del sector, matriz de riesgos así como el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que hagan parte del proceso, se podrán consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, y en la Oficina de Contratación, ubicada en piso No.2 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Km 4 Vía Girón.

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 2 de 7

La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de contratación en el correo electrónico jurldica@transitobucaramanga.gov.co y en el número de teléfono 6809966 ext 122-168.

Cierre del procesos - Plazo máximo para presentar oferta	20 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m.	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, KM 4 VÍA GIRÓN – OFICINA DIRECCION GENERAL
---	---	--

PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentara en forma escrita, foliada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borriones; debidamente firmada por el proponente; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La propuesta deberá ser presentada en **tres (3)** sobres así:

- **Un (1)** sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos relacionados.
- **Dos (2)** sobres cerrados y marcados respectivamente como **COPIA**, los cuales contendrán dos copias exactas de la propuesta original, a que se refiere el punto anterior.

Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas deberán venir escritas de manera legible, paginadas, con interlineado sencillo, **foliadas**, y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, el nombre del representante legal del proponente, su dirección, teléfono y correo electrónico y el contenido del sobre según sea: **ORIGINAL O COPIA**. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El proponente deberá presentar en medio óptico (CD/DVD), junto con la propuesta impresa, copia de la oferta económica en formato Excel y demás datos pertinentes. Esto no sustituye la información suministrada mediante documento escrito.

Si algún proponente considera, que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles, o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formato de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Las propuestas deberán ser entregadas en la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. Igualmente, en caso que existan diferencias entre el texto escrito de la oferta económica y el medio magnético de la misma se tomará en cuenta lo señalado en el texto escrito.


No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL:

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 3 de 7

razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente Licitación Pública, se estima en la suma de: **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310.000.000) DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido IVA, gastos de legalización, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente estudio, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar.)

Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un VALOR FIJO de **DIEZ MILLONES (\$10.000.000) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, como monto fijo para nuevas inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada


PLAZO: El plazo de duración del presente contrato será por el término de **279 DIAS** contados a partir del vencimiento de las pólizas vigentes.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso, no se podrá limitar a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es superior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD125.000.00, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	18 de septiembre de 2017	Página electrónica www.colombiacomptra.gov.co y en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 al 29 de septiembre de 2017 a las 05:00 pm el	En el correo juridica@transitobucaramanga.gov.co con copia a licitaciones@jargu.com y/o en la

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 4 de 7

	ultimo día.	Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Publicación Segundo Aviso de Convocatoria numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	El 21 de Septiembre de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Publicación Tercer Aviso de Convocatoria numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	El 28 de Septiembre de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	04 de octubre de 2017	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Resolución que ordena la apertura del proceso	05 de octubre de 2017	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Publicación del pliego definitivo	05 de octubre de 2017	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Inspección voluntaria a los riesgos a asegurar.	09 de octubre de 2017 a las 02:00 pm.	En la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Audiencia de Asignación de riesgos y de Aclaración del pliego de condiciones	09 de octubre de 2017 a las 04:00 pm.	En la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Plazo máximo para que los futuros oferentes presenten observaciones al Pliego Definitivo	11 de octubre de 2017 a las 05:00 pm. El último día.	En el correo juridica@transitobucaramanga.gov.co con copia a licitaciones@jargu.comy/o en la Entidad
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones formuladas al pliego definitivo	17 de octubre de 2017 a las 07:00 am	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Plazo máximo para expedir adendas	17 de octubre de 2017 a las 07:00 am	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Cierre del procesos - Plazo máximo para presentar oferta	20 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m.	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, KM 4 VÍA GIRÓN – OFICINA DIRECCION GENERAL
Evaluación por parte de la entidad	Del 23 al 27 de octubre de 2017	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	30 de octubre de 2017	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Plazo para presentar observaciones sobre el informe	Del 31 de octubre al 07 de noviembre de	En el correo juridica@transitobucaramanga.gov.co con

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 5 de 7

preliminar de evaluación.	2017	copia a licitaciones@jargu.com y/o en la Entidad
Respuesta a las observaciones	09 de noviembre de 2017	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Audiencia de adjudicación	10 de noviembre de 2017 a las 02:00 p.m.	En la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Publicación de la resolución de adjudicación	10 de noviembre de 2017.	En la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y/o en la Entidad
Suscripción del contrato y cumplimiento requisitos de ejecución	Dentro de los Dos (2) días siguientes a la fecha de adjudicación	En la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el segundo piso de la sede administrativa, Km 4 vía Girón – Oficina de Contratación
Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.		

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas, nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en los presentes pliegos de condiciones y según lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer las compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA:

- i1 De manera singular
- i2 De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal cuando **todos** los integrantes cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar todas las pólizas requeridas por la Entidad.


NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por pólizas.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el procedimiento de selección del Contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El artículo 88 de la ley 1474 de 2011, que modifica el numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 estipula que:

“la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03
		Página 6 de 7

efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

En el mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que "la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio (...)"

En el presente proceso de selección la oferta más favorable se determinará dando aplicación a la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Requisitos de orden jurídico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de orden financiero y organizacional	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de orden técnico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de experiencia	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Residual (Solo aplica para contratos de obra – si no es obra eliminar la fila)	Habilitado / No Habilitado
ASPECTOS PONDERABLES	RESULTADO
Evaluación Técnica	300 puntos
Evaluación Económica	600 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	100 PUNTOS

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario aplicando las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

1. Se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, es decir, en el factor técnico.
2. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación, es decir, en el factor económico.

Si persiste el empate, se continuará con las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. De continuar con el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.
3. De continuar el empate se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus

	MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código FT-GADM-CNTR-018
	PROCESO CONTRATACIÓN	Serie 161-3.8
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL SECOP	Versión 03 Página 7 de 7

accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. De continuar el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Por último, de continuar el empate, en audiencia pública se procederá a realizar un sorteo mediante el método de suerte y azar, a través de balotas y según el procedimiento que determine la entidad antes de la audiencia pública y que será comunicada a los oferentes antes de la misma

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la Sociedad Civil, para que ejerzan el control social del presente proceso.


MILLER SALAS RONDON
 Director General

Proyecto y Revisó: Aspectos Contractuales: Abog. Giovanni Humberto Duran Romero – Contratista Asesor Externo
 Revisó: Aspectos Contractuales. Jorge Enrique Parra – Asesor Contratación
 Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Blanca Stella Gómez Ortega – Auxiliar Administrativo Almacén e Inventarios